

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

VILLANUEVA DEL PARDILLO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo adoptó acuerdo en la sesión celebrada el día 27 de junio de 2019, por el que se procede a delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de todas las atribuciones y competencias que le son conferidas por la legislación vigente y que tienen carácter delegable.

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a los dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Villanueva del Pardillo, a 28 de noviembre de 2019.—El alcalde-presidente, Eduardo Fernández Navarro.

(03/23.790/19)

BOCM-20190712-60

